

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.352 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Violeta Miranda García Cueva, contra la empresa “Credit and Risk Solutions, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Violeta Miranda García Cuerva de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Violeta Miranda García Cuerva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.751/11)